



**NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES**

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes del programa de Derecho, que de conformidad con los resultados obtenidos en las pruebas **Saber Pro- 2023-2** obtuvieron el beneficio de exonerarse de los exámenes preparatorios para optar al título de abogado (a).*

**JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EXONERACIÓN DE PREPARATORIOS CON  
RESULTADOS DE PRUEBA DE ESTADO SABER PRO-2023-2**

El Comité de Unidad Académica, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales, en sesión ordinaria del 18 de marzo de 2024, estudió las solicitudes de exoneración de exámenes preparatorios contempladas en el Acuerdo 01 de 2020, previa socialización a la comunidad Unilibrista de los criterios de exoneración de exámenes preparatorios por los resultados obtenidos en las pruebas saber pro presentadas en el periodo 2023-2, la cual se hizo el día 28 de febrero de 2024 en la página web de la universidad, y que señala:

*“Que de acuerdo con los lineamientos establecidos por los artículos quinto y sexto del Acuerdo 01 de 2020 y con las instrucciones generadas por la Rectoría Nacional de la Universidad Libre, se definen los criterios de exoneración para evaluaciones preparatorias para el programa de Derecho, como requisito de grado, de la siguiente forma:*

- 1. Percentil igual o superior al 75% obtenido en el resultado de las pruebas genéricas en el resultado de estudiantes a nivel Nacional y de un promedio igual o superior al 80% de las competencias específicas en el resultado de estudiantes a nivel Nacional para la prueba presentada en el año 2023-2 exclusivamente.*
- 2. Los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios y no hayan reprobado ninguna asignatura, y alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas de la Prueba SABER PRO en el resultado de estudiantes a nivel Nacional, o su equivalente, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.*
- 3. <Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo n.º 04 de 2023. El texto es el siguiente:> Parágrafo. Cuando en las pruebas Saber Pro o su equivalente no se*





*evalúen competencias específicas, los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, y alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 80% en las pruebas genéricas, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios. ”*

Los integrantes del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales, se permiten informar la lista de estudiantes que cumplen con los preceptos normativos indicados.

**LISTADO DE ESTUDIANTES EXONERADOS DE PRESENTAR EXAMENES PREPARATORIOS**

Conforme al artículo 5 del Acuerdo 01 de 2020 –por resultados en las Pruebas SABER PRO

Número	Tipo de documento	Número de Documento	Número de registro	Percentil Genérico	Percentil específico
1	CC	1006293553	EK202330852806	89%	91%
2	CC	1004520094	EK202331627207	88%	84%

Conforme al artículo 6 del Acuerdo 01 de 2020 – por promedio académico

Número	Tipo de documento	Número de Documento	Número de registro	Promedio de carrera superior a 4.5	Percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas	
1	CC	1002541985	EK202331637453	4.63	Gestión del conflicto	80
					Comunicación Jurídica	87
					Investigación Jurídica	92

Lo estudiantes que, de conformidad con los resultados publicados, obtuvieron el beneficio de exonerarse de los exámenes preparatorios para optar al título de





**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



abogado (a), podrán imprimir, y/o descargar este documento y presentarlo a la Dependencia de Admisión y Registro, una vez hayan reunido los demás documentos para solicitar fecha de Ceremonia de grado.

Finalmente se informa a los estudiantes que, en el evento de presentar objeción sobre los resultados anteriormente relacionados, podrán interponer y sustentar por escrito los hechos y fundamentos en los que soportan su inconformidad, en el siguiente correo electrónico: [secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co](mailto:secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co) dentro de los tres (3) días siguientes a la presente publicación.

*La presente información fue refrendada por los integrantes del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de sesión ordinario y acta N°09 del 18 de marzo de 2024*

Pereira, 21 marzo de 2024

**Firmado en original**

**GUILLERMO ANDRES BAENA CASTAÑO**  
Secretario Académico  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Pereira, campus Centro, calle 40 No. 7-30. PBX: (606) 3401081 - 3401043